

Acta de la sesión ordinaria 23-23, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, el lunes trece de noviembre del dos mil veintitrés, a las trece horas con treinta y tres minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Sonia Mora Jiménez, presidente; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Licda. Mahity Flores Flores, tesorera; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, secretaria; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, vocal; Licda. Marjorie Jiménez Varela, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Lic. David Brenes Ramírez, gerente general; MSc. Karen Gregory Wang, auditora interna; Licda. Isabel Cordero Benavides, gerente de operaciones; Licda. Rebeca Martínez Solano, gerente comercial; Licda. Jenny Ureña Castro, supervisora Unidad de Riesgo y Control Normativo.

Por Banco de Costa Rica:

*MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa a.i.; Licda. María José Araya Álvarez, asistente Secretaría Junta Directiva a.i.

* Se une a la sesión según se indica en el texto del artículo VI.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la Ley General de la Administración Pública (No. 6227).

ARTÍCULO I

La señora **Sonia Mora Jiménez** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 23-23, que se transcribe seguidamente:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 Acta de la sesión ordinaria 22-23, celebrada el 1 de noviembre del 2023.

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA

C.1 Resumen de asuntos conocidos en la reunión 10-23CCA, celebrada el 23 de junio del 2023. (PÚBLICO)

D. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES

D.1 Informe de seguimiento de atención pendientes de la administración con la Junta Directiva. Atiende SIG-01. (CONFIDENCIAL)

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Unidad de Riesgo y Control Normativo:

E.1 Planes anuales de trabajo de riesgo, control normativo y continuidad para el año 2024. Atiende SIG-47. (CONFIDENCIAL)

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la sociedad:

F.1 Análisis del Mercado de Seguros. Atiende SIG-26. (CONFIDENCIAL)

F.2 Informe del Mercado de Seguros. Atiende SIG-26. (CONFIDENCIAL)

F.3 Análisis de la situación financiera, con corte a octubre, 2023. Atiende SIG-02. (CONFIDENCIAL)

F.4 Informe de la situación financiera, con corte a octubre, 2023. Atiende SIG-02. (PUBLICO)

G. CORRESPONDENCIA

H. ASUNTOS VARIOS

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, dice la señor **Sonia Mora Jiménez**: “La sesión ordinaria 23-23 de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros. Iniciamos con la aprobación del orden del día, aquí le estoy dando la palabra a don David (Brenes) que nos va a incluir unos temas en la agenda”.

La respecto, manifiesta el señor **David Brenes Ramírez**: “Buenas tardes a todos. Espero que estén muy bien. Sí doña Sonia, sería para incluir en *Asuntos Varios*, uno que es la referencia de la activación del CICAC (Centro de Información Conozca a su Cliente) en el sector de seguros que estaría para enero 2024, les estaremos informando un poquito el detalle de los impactos operativos que tendría y unas vacaciones que voy a tener la próxima semana”.

Sobre el particular, refiere la señora **Mora Jiménez**: “De acuerdo, bueno, entonces estaríamos aprobando el orden del día con los temas que nos indica don David”.

Los señores directores aprueban el orden del día.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 23-23, con la incorporación de temas en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Sonia Mora Jiménez** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión 22-23, celebrada el primero de noviembre del dos mil veintitrés.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: “Pasáramos al punto B, la *Aprobación de Actas* sería el acta de la sesión ordinaria 22-23, celebrada el primero de noviembre del 2023. Le doy la palabra a doña María José (Araya) para que nos informe si hubo alguna observación”.

Al respecto, señala la señora **María José Araya Álvarez**: “Gracias, muy buenas tardes. Comentarles, que una vez circulada el acta en referencia se recibieron observaciones de forma en los artículos III, V y VI por parte de doña Pilar (Muñoz Fallas) y en el artículo VIII por parte de doña Karen Gregory. El documento que se encuentra en *SharePoint* contiene dichos ajustes y está disponible para su aprobación si lo tienen a bien. Es importante hacer la salvedad que don Luis Emilio (Cuenca Botey) no participa de dicha aprobación, dado que no estuvo presente en esa sesión”.

Sobre el particular, manifiesta la señora **Sonia Mora**: “De acuerdo. Entonces se acordaría aprobar el acta de la sesión 22-23, celebrada el primero de noviembre del 2023, con la salvedad de que el señor Luis Emilio Cuenca Botey no participa en dicha aprobación dado que no estuvo presente en esa sesión”.

Al no presentarse comentarios los señores directores aprueban, tal y como, se consigna en esta oportunidad.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 22-23, celebrada el primero de noviembre del dos mil veintitrés, con la salvedad que el señor Luis Emilio Cuenca Botey no participa de dicha aprobación, dado que no estuvo presente en esa sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Comité Corporativo de Auditoría*, se presenta para conocimiento de la Junta Directiva el informe de los asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 10-23CCA celebrada el 23 de junio del 2023, sobre los temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Pasáramos al punto C. *Asuntos del Comité Corporativo de Auditoría*, resumen de asuntos conocidos en la reunión 10-23 del Comité Corporativo de Auditoría, celebrada el 23 de junio del 2023. Es un asunto público, se cuenta con cinco minutos y expone la señora María José Araya. Adelante, doña María José”.

Al respecto, manifiesta la señora **María José Araya Álvarez**: “Gracias. En esta oportunidad se les circuló el resumen de los asuntos conocidos en la reunión 10-23, del Comité Corporativo de Auditoría, celebrada el 23 de junio del 2023. La propuesta de acuerdo sería dar por conocido dicho resumen y ¿no sé si doña Karen (Gregory) desea agregar algo en esta oportunidad?”.

Hace uso de la palabra la señora **Karen Gregory Wang** y expresa: “No, lo único que podría comentar es que todos los asuntos que se han conocido en el Comité ya han sido trasladados y expuestos aquí en sesión de Junta Directiva”.

Sobre el particular, agrega doña **Sonia Mora**: “De acuerdo. Entonces estaríamos acordando dar por conocido el resumen de asuntos conocidos en la reunión 10-23 del Comité Corporativo de Auditoría, celebrada el 23 de junio del 2023”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 10-23CCA, celebrada el 23 de junio del 2023, sobre temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos* la señora **Rebeca Martínez Solano** presenta a conocimiento del directorio, el documento que contiene el informe del mercado de seguros, con corte a setiembre del 2023. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-26). Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Se mantiene participando en la sesión en calidad de invitada la señora Wendy Delgado Arias, supervisora de la Gerencia Comercial de la sociedad.

Se adjunta la información presentada en esta oportunidad (ver imagen n.º 1).



Imagen n.º 1. Estudio de Mercado Asegurador
Fuente: Gerencia de la sociedad

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** refiere: “Pasariamos al punto F.2 2, informe del mercado de seguros atiende (Sistema de Información Gerencial) SIG-26, público, cinco minutos y expone también doña Rebeca Martínez”.

Seguidamente, manifiesta el señor **David Brenes Ramírez**: “Perdón, sobre este punto, doña Sonia, básicamente sería darlo por recibido, porque el punto está incluido ya en el análisis del punto anterior (se refiere al acuerdo VI de esta sesión)”.

Al respecto, expresa doña **Sonia Mora**: “De acuerdo. Muchas gracias, don David. Entonces, la Junta acuerda dar por conocido el informe del mercado de seguros”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y de inmediato finaliza la telepresencia de doña Wendy Delgado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Que el seguimiento y monitoreo del mercado de seguros es un informe que se realiza cada trimestre, el cual es un insumo fundamental en la estrategia comercial.

Se dispone:

Dar por conocido el informe del mercado de seguros, con corte a setiembre del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Atiende el Sistema de Información Gerencial, SIG-26.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Isabel Cordero Benavides** presenta a conocimiento de este directorio, el documento que contiene el informe de la situación financiera de BCR Corredora de Seguros, con corte a octubre del 2023. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-02). Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe el informe que presenta los resultados financieros:

RESUMEN EJECUTIVO	
BALANCE GENERAL COMPARATIVO	
	
<ul style="list-style-type: none">▪ El activo representa un 94% con respecto a octubre 2022.▪ El Pasivo representa en un 86% con respecto a octubre 2022.▪ El patrimonio representa un 97% con respecto a octubre 2022.	
ESTADO DE RESULTADOS	
<ul style="list-style-type: none">▪ Los ingresos por comisiones representan un 99% con respecto a octubre 2022.▪ Los ingresos financieros representan 139% con respecto a octubre 2022.▪ La utilidad representa un 90% con respecto al mes de octubre 2022 y una ejecución del 101% según lo presupuestado.	

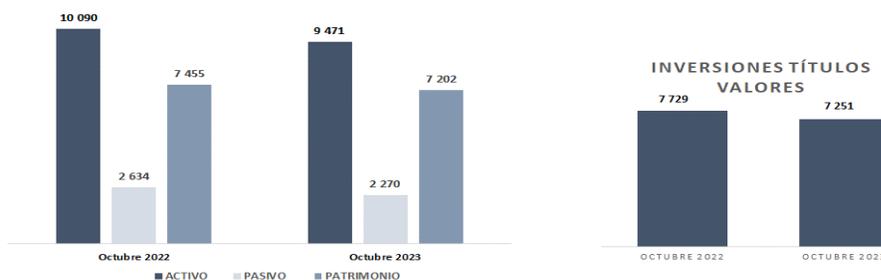
BALANCE DE SITUACIÓN

- MILLONES DE COLONES-

	Octubre 2022	Octubre 2023	Variación	Meta	Variación % Meta
			Interanual Octubre 2023	Presupuesto Octubre 2023	Presupuesto
ACTIVO TOTAL	10,090	9,471	94%	7,832	121%
Activo Productivo	7,729	7,251	94%	7,213	101%
Inversiones	7,729	7,251	94%	7,213	101%
Inversiones en Títulos y Valores	7,729	7,251	94%	7,213	101%
Activo Improductivo	2,360	2,221	94%	619	358%
Activo Inmovilizado	1,025	1,138	111%	581	196%
Bienes de uso neto	232	150	65%	6	2342%
Otros Activos	1,103	933	85%	32	2908%
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTADO	10,090	9,471	94%	7,833	121%
PASIVO TOTAL	2,634	2,270	86%	1,329	171%
Pasivo sin costo	2,634	2,270	86%	1,329	171%
Con Instituciones públicas	1,271	1,169	92%	1,073	109%
Otros pasivos sin costo	1,363	1,101	81%	256	429%
PATRIMONIO AJUSTADO	7,455	7,202	97%	6,504	111%

BALANCE DE SITUACIÓN

COMPORTAMIENTOS PRINCIPALES PARTIDAS



ESTADO DE RESULTADOS

- MILLONES DE COLONES-

CUENTA	Mensual		Acumulado		Variación	Meta	Variación
	oct-22	oct-23	oct-22	oct-23	%	Octubre 2023	Octubre 2023
Ingresos Financieros	-15	4	145	41	28%	419	10%
Ingresos Financieros por Inversiones	32	35	272	378	139%	419	90%
Ganancia o Pérdida por diferencial cambiario	-47	-31	-126	-337	267%	0	N/A
Resultado Financiero Neto	-15	4	145	41	28%	419	9.7%
Ingresos Operativos	544	647	6,159	6,015	98%	5,681	105.9%
Ingresos por comisiones	525	640	5,958	5,869	99%	5,681	103%
Ganancia estimaciones	4	6	113	127	112%	0	N/A
Otros Ingresos de operación	15	1	87	19	22%	0	N/A
Gastos de Operación	91	64	722	720	100%	829	N/A
Gastos Generales	38	25	290	253	87%	360	70%
Gastos Financieros bienes por arrendamiento	1	1	17	10	60%	0	N/A
Otros Gastos de operación	45	35	308	378	123%	422	90%
Depreciaciones	3	3	50	27	54%	47	N/A
Gastos estimaciones	4	0	58	51	89%	0	N/A
Resultado Operacional Bruto	453	583	5,437	5,295	97%	5,271	100%
Gastos Administrativos	183	201	1,943	2,037	105%	2,021	101%
Gastos de personal	183	201	1,943	2,037	105%	2,021	101%
Resultado Operacional Neto	270	382	3,493	3,257	93%	2,021	161%
Utilidad antes de impuesto	255	386	3,639	3,298	0.91	3,251	1.01
Impuesto sobre la renta	78	116	1,101	1,001	91%	975	103%
Participaciones sobre la Utilidad	8	12	108	98	91%	98	101%
Utilidad Neta del Periodo	170	259	2,430	2,198	90%	2,178	101%

N/A No aplica parbda presupuestaria

**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO
INGRESOS OCTUBRE 2023**

Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #1 2023	INGRESOS REALES AL MES DE OCTUBRE 2023	% EJECUCIÓN ACUMULADO 2023	PRESUPUESTO META 2023 ACUMULADO	INGRESO REAL VS META AL MES DE OCTUBRE 2023
Ingresos por comisiones	6,816	5,869	86%	5,681	103%
Ingresos Financieros	503	378	75%	419	90%
Total	7,319	6,246	85%	6,100	102%

**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO
EGRESOS OCTUBRE 2023**

Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #1 2023	EGRESOS REALES AL MES DE OCTUBRE 2023	% EJECUCIÓN ACUMULADO 2023	PRESUPUESTO META 2023 ACUMULADO	EGRESO REAL VS META AL MES DE OCTUBRE 2023
REMUNERACIONES	2,554	1,947	76%	2,021	96%
SERVICIOS	707	408	58%	771	53%
SERVICIOS-IMPUESTO RENTA	1,170	980	84%	975	100%
MATERIALES Y SUMINISTROS	13	11	84%	11	101%
ACTIVOS FINANCIEROS	1,589	0	0%	1,324	0%
BIENES DURADEROS	251	147	59%	209	70%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES-CNE-BCCR-BCR	915	101	11%	763	13%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES-PRESTACIONES	88	59	67%	73	80%
CUENTAS ESPECIALES	32	0	0%	27	0%
Total	7,319	3,652	50%	6,174	59%

INDICADORES FINANCIEROS

Indicador	Alcance	Real (Dic 2022)	Resultados Acumulados		Avance vrs Meta
			Meta Presupuesto extraordinario #1 2023	oct-23	
UTILIDAD	Superar la Utilidad Neta del año 2022	2,815	2,614	2,198	84%
ROE(*)	Superar el ROE del año 2022	36.59%	35.99%	36.14%	100%
NEGOCIO	Superar las comisiones del año anterior	7,130	7,400	5,869	79%
EFICIENCIA OPERATIVA	Cumplir la eficiencia operativa del 2023	40.95%	43.50%	42.53%	102%
CANTIDAD DE EMPLEADOS		92			
UTILIDAD POR EMPLEADO		23.89			

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Y, el punto F.4 sería igual dar por conocido el informe de situación financiera, con corte a octubre del 2023, que atiende el (Sistema de Información Gerencial) SIG. Este lo damos por conocido”. Al respecto, manifiesta la señora **Isabel Cordero Benavides**: “Sí señora, gracias”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en cumplimiento del Acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, en la sesión de Junta Directiva 01-23, del 09 de enero 2023, se aprobó el Sistema de Información Gerencial, para el año 2023.

Segundo. Que, el informe de la situación financiera de BCR Corredora de Seguros S.A., se presenta de conformidad con la calendarización de temas, incluido en el Sistema de Información Gerencial SIG-02.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Corredora de Seguros, con corte a octubre del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **David Brenes Ramírez** presenta a conocimiento del directorio, el documento que contiene el informe de la puesta en marcha del Centro de Información Conozca a su Cliente (CICAC) creado por la *Ley 7786 sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*, artículo 16 bis, e implementado por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) el cual dará inicio para el sector seguros, el 2 de enero del 2024.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** refiere: “Y, pasaríamos a *Asuntos Varios* por parte de don David, que nos quiere comentar el tema del CICAC (Centro de Información Conozca a su Cliente)”.

Al respecto el señor **David Brenes Ramírez**: “Gracias. Para este punto, igual se las voy a circular, pero preparamos una presentación un poco para contextualizar y guiar la relevancia del tema que les estamos mencionando, básicamente, para entender lo que es el CICAC que es un Centro de Información Conozca a su Cliente, fue creado de acuerdo a la Ley 7786, con lo que es una implementación en cargo por parte de la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) esto es un expediente electrónico que recopila y almacena la información de las PCC (política conozca a su cliente) de los clientes de todo el sector que regula el Conassif (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero), aplica para todas las entidades reguladas que deben gestionar ante el cliente la autorización para consultar y crear en el CICAC el expediente conozca a su cliente.

Esto básicamente inició en junio del año 2022 para el sector bancario, lo que es el Puesto de Bolsa y la SAFI, y para el sector de seguros, cooperativas y OPC (Operadoras de Pensiones) está arrancando en lo que es enero 2024. Acá el elemento más importante es nosotros como entidades tenemos lo que es la PCC, la política conozca a su cliente en el caso de nosotros tenemos BCR Clientes que es en donde se centraliza la información de todos los clientes del Conglomerado (Financiero BCR) en un único sistema.

En este caso lo que buscaría es que el cliente primero, cuando uno tenga contacto con el cliente, se le pida la autorización para incluir sus datos en este Centro de Información consolidado de conozca a su cliente donde todos los participantes del mercado tenemos que incluir si el cliente está anuente, la información en ese sistema y es aquí en donde vamos a encontrar algunos riesgos que estamos identificando a nivel del mercado (ver imagen n.º1).

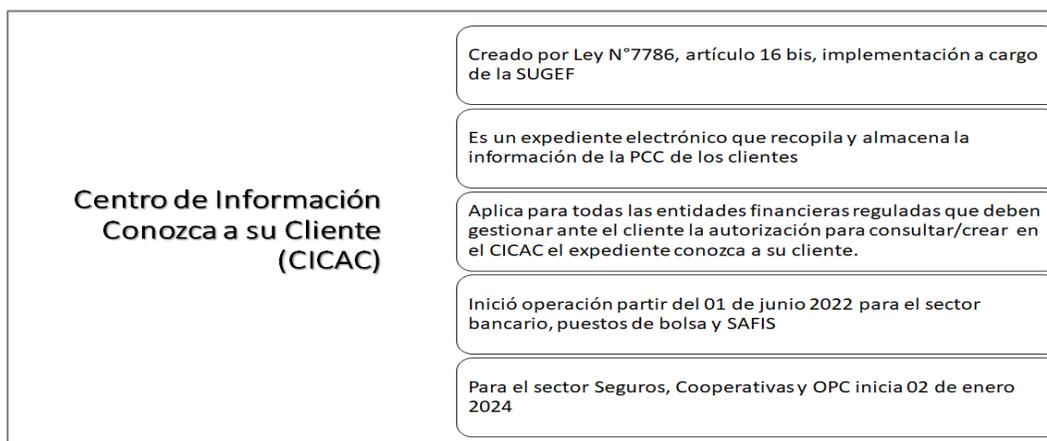


Imagen n.º1. Centro de Información Conozca a su Cliente (CICAC)

Fuente: Gerencia de la sociedad

Para ver el beneficio, primero es que unifica la información relacionada con la PCC en una sola base de datos del sector financiero y eso desde un punto de vista que se cree que pudiera facilitar lo que es la gestión de información, en ese punto de partida se pudiera visualizar que genera beneficios (ver imagen n.º2).

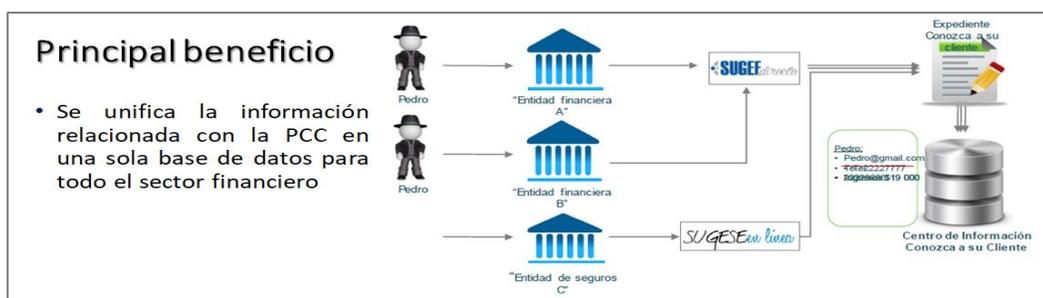


Imagen n.º2. Principal beneficio

Fuente: Gerencia de la sociedad

No obstante, hay varias implicaciones para el sector que para nosotros es importante que ustedes puedan conocer primero de que afecta lo que son los lineamientos diferenciados para entidades supervisadas por la Sugese (Superintendencia de General del Seguros) de acuerdo al Acuerdo 91-2022 y contarles que a nivel del mercado existen más de 850 productos y de esos 850 productos, más de 800 se pudieran considerar que tienen una diligencia simplificada y cuando hablamos de diligencia simplificada es que la información que se le pide al cliente para poder emitir su póliza es de un riesgo menor porque a nivel de seguros, y eso no sólo pasa en Costa Rica, si no a través de otros países, el mayor riesgo que existe de legitimación de capitales son con las pólizas de vida con el componente de inversión que son productos muy pocos y que incluso no todos los intermediarios tienen como cartera activa”.

Continúa diciendo el señor **David Brenes**: “Entonces, el riesgo real de legitimación de capitales en el sector realmente es bajo, pero no obstante, con la implementación de este CICAC nosotros estaríamos obligados a que en ese primer contacto con el cliente se registre un formulario, que les pongo un ejemplo, un cliente llega al Banco y quiere solicitar un crédito en ese momento adicional a toda la información que al día de hoy se le solicita al cliente, tendría que firmar mínimo tres formularios más, un formulario CICAC del

Banco, en donde el cliente autorice al Banco que lo incluyan en la base de datos del CICAC, un formulario del CICAC de la Corredora en donde el cliente autorice a la Corredora a incluirlo en el CICAC y por parte, de las aseguradoras, en el mejor de los casos que sea, por ejemplo, un crédito inmobiliario en donde lo que es la póliza de vida e incendio estén con la misma aseguradora que en este caso es el INS (Instituto Nacional de Seguros) se ocuparía un formulario adicional del CICAC para incluir los datos del cliente en la base de datos de la aseguradora.

Donde empieza a ser más complejo, que ya es complejo, porque este formulario la primera vez solo puede ser firmado o ya sea con firma digital del Banco Central o con puño y letra por parte del cliente y es aquí donde empezamos a ver uno de los riesgos, porque al día de hoy, de acuerdo a los datos que publica el Banco Central, solo 157.000 personas en Costa Rica tienen lo que es la firma digital, el resto de personas no tiene firma digital esto trasladado a la práctica, lo que implicaría que el porcentaje de clientes que podrían firmar este formulario digitalmente sería mínimo, porque la normativa no permite certificados digitales, solo la firma digital del Banco Central, para lo que es la primera autorización.

Entonces ya todos los esfuerzos que hemos venido realizando a nivel del sector y por ejemplo, nosotros a nivel de correduría para poder digitalizar el proceso de emisión de una póliza, ya se vería truncado, porque sí, ya hay un formulario que de acuerdo con la normativa tendría que ser firmado en físico directamente por el cliente.

Este es un tema que la semana pasada y antepasada estuvimos en proceso de certificación a nivel del sector por parte de la Sugef y a nivel de las aseguradoras hicimos y ahorita más adelante hay una filmina en donde les resumo qué acciones estamos tomando a nivel de la Corredora y el sector como tal, pero les adelanto que sigue habiendo vacíos, las aseguradoras ninguna tiene claro realmente si se va a aplicar una diligencia simplificada, aunque la Ley no lo faculta así, el BCR, por ejemplo, ya aplica que las personas que tienen ingresos inferiores a US\$5.000.0 se les aplica la excepción que no tienen que estar incluidas en el CICAC, pero son vacíos que no están claros establecidos en la normativa”.

Sobre el mismo tema, don **David Brenes** dice: “Por ejemplo, el tema de incremento en cargas operativas y comerciales, les pongo un ejemplo, el día de hoy los seguros autoexpedibles que ya hemos conversado en los avances del plan comercial, sigue siendo un tema importante para poder asociar y crecer en la parte de ingresos por servicios en lo que es el Banco, como tal, que es un tema que el BAC, el BN (Banco Nacional) el (Banco) Popular tienen también agresivamente y nosotros tenemos dentro de esa estrategia comercial replantear un poco para el próximo año, ya al día de hoy a cómo está la información, no se podrían vender telefónicamente los productos autoexpedibles, porque aunque el cliente está dando el consentimiento con su voz de suscribir el seguro tendría que tener en teoría el formulario impreso por el cliente para poder vender, entonces, esto obviamente, incrementaría esas cargas operativas que les estoy indicando.

Por ejemplo, también a nivel de ajustes informáticos, para poder trasladar la información de la base de datos de nosotros a lo que es el CICAC el Banco el día de hoy no está enviando esa información, porque, requiere una automatización importante y en el caso de nosotros tendríamos que ver si un cliente está anuente a autorizar que sus datos estén en el CICAC, bueno y ver cómo vamos a trasladar la información, obviamente, la creación de

políticas y procedimientos internos y también con las aseguradoras les reitero también las aseguradoras ...”.

Solicita el uso de la palabra la señora **Marjorie Jiménez Varela** y dice: “Perdón, don David, para ver si estoy entendiendo, o sea, cuando uno ve aquí que lo que se quiere hacer es un expediente electrónico, uno pensaría que es un expediente electrónico, o sea que si yo soy ya cliente del Banco de Costa Rica mi información personal debería estar en la carátula del expediente y luego se deberían hacer como unos *check* de cuáles son los productos que yo manejo a nivel del Banco de Costa Rica y si estoy en el Banco Nacional o estoy en el Banco Popular o en el BAC, pero es que un expediente es así, o sea, un expediente no es tener expedientes en cada subsidiaria donde yo tenga cuentas.

Entonces no sé si es que yo estoy entendiendo mal, qué es lo que está pidiendo la regulación si son varios expedientes, uno por producto o si es un único expediente, que yo me lo imaginaría y ojalá que algún día se usara el *blockchain*, porque dicen que para eso es maravilloso, pero bueno, mientras eso llega, tal vez usted me puede aclarar esa duda que tengo, si es uno por subsidiaria o es uno por pertenecer al sistema financiero, por así decirlo”.

Para atender la consulta, refiere el señor **Brenes Ramírez**: “Coincido y para responderle uno hubiera pensado que es así, pero en la práctica, a cómo está el día de hoy, tal vez no se tiene que duplicar o triplicar los expedientes, pero específicamente lo que es el formulario, como tal, sí tendría que ser uno por entidad, entonces en este caso, al día de hoy, lo que es la política conozca su cliente del Banco, es un formulario único para el Conglomerado que utilizamos y nos sirve el que utiliza para el Banco y para cualquier corredora, en este caso con el CICAC sí tendría que ser un formulario por entidad, entonces ya en el expediente que es uno, sí estarían cuatro formularios impresos a puño y letra por el cliente en donde autorice o no la inclusión de sus datos en ese sistema”.

Por su parte, expresa doña **Marjorie Jiménez**: “Gracias, qué complicado”.

Seguidamente, agrega doña **Sonia Mora**: “Don David, para mí debería ser un único formulario que firme el cliente, que se introduzca en ese sistema y ya sea válido para todas las instituciones financieras o todos los comercializadores de seguros, o lo que sea, es complicado que tenga que hacer un formulario por cada entidad que tramite. Adelante don David”

Así las cosas, retoma la presentación del tema el señor **David Brenes** y dice: “Gracias, para continuar con el tema de la creación de políticas y procedimientos acá, así como le indicábamos de que un formulario CICAC para el Banco, para la Corredora y para la aseguradora, también visualizarles que hay dos aseguradoras en el mercado y no hay certeza que las aseguradoras utilicen el mismo formulario, entonces se podría caer en el riesgo y lo estamos conversando a nivel de Cámara (de Intermediarios de Seguros) que cada aseguradora pide un formulario diferente, entonces nosotros que trabajamos con muchas aseguradoras tendríamos que tener muchos formularios que, dependiendo de la aseguradora, tenemos que pedirle datos al cliente diferente, entonces eso también va a complicar mucho lo que es el proceso de emisión de pólizas.

Afecta el tema de la experiencia del cliente por un poco de lo que ya comentamos y, también algo importante es que la autorización en la normativa establece plazos

para poder registrarlo, entonces considerando que es un tema físico ya la autorización tiene un vencimiento de 15 días, entonces si dependiendo el flujo de información, por ejemplo a nivel del Banco, mientras lo recibe un compañero que está en Puerto Viejo de Limón y mientras llega el documento a la Corredora para que lo pueda digitar, podría ser que pasen 15 días y ya ese documento venció.

Entonces tendríamos que volver a buscar el cliente, porque ya expiró los 15 días o el plazo que se establece en la normativa para poder registrarlo en el sistema. Y el otro tema importante es que hay autorizaciones que pueden ser por 30 días o por 60 días o indefinido, entonces dependiendo del cliente, si está interesado o está anuente que sus datos queden en el CICAC vamos a tener que tener la variable que esa autorización tiene un plazo que podría vencer en 30 - 60 o indefinidamente. Entonces, también entra una consideración importante que nosotros debemos analizar (ver imagen n.º3)”.



Imagen n.º3. Implicaciones del sector seguros
Fuente: Gerencia de la sociedad

Posteriormente, dice don **David Brenes**: “En resumen, a nivel de la Cámara de Intermediarios de Seguros, en la reunión que tuvimos la semana pasada, primero acordamos reunir a todas las corredurías del país, se celebró la reunión el pasado 10 de noviembre, se creó un grupo de trabajo, que en ese momento, por eso doña Maritza (Jirón Madrigal) la oficial de cumplimiento, no está en la sesión, porque está participando de una reunión de todas las oficialías de cumplimiento del sector para poder analizar este punto.

Básicamente, la idea es poder que los lineamientos diferenciados deben marcar la pauta en la aplicación y eso es de los más de 850 productos que hay en el mercado, que se le aplique lo que es la debida diligencia a más de los 800 productos que ya están mapeados así de acuerdo con la valoración del riesgo de cumplimiento.

Que se busquen estandarizar formularios y coordinar los procesos con aseguradoras, básicamente buscar que todas las aseguradoras no pidan un formulario diferente, sino que en la medida de lo posible a nivel de sistemas, ellos permitan un único formulario para todas las aseguradoras, validar el tema de los certificados digitales para firmar por primera vez, porque, aquí parte de las ironías, es que el primer contacto con el cliente, sí tiene que ser o con la firma digital del Banco Central o con puño y letra, pero para lo que son actualizaciones sí permiten los certificados digitales, entonces ya aquí hay incongruencia de que para la emisión sí es de puño y letra o para la renovación, sí permiten certificado digital, entonces la idea más bien es, ya que hay una apertura para lo que son las actualizaciones que se permita también eso para lo que es el primer contacto.

Buscar los recursos para poder impartir capacitaciones a nivel de usuarios, les cuento, no nos pasó a nosotros, pero sí le ha pasado a otros intermediarios que se tienen que certificar en lo que es la capacitación y si no hay un usuario certificado en cada entidad, no pueden empezar a utilizar el sistema y ha pasado que hay personas que han ido a la certificación y no se certificaron, no pasaron el examen y tienen que esperarse hasta seis meses para volver a capacitarse y eso obviamente hace que no se puede empezar a implementar el sistema, porque hay falta de capacitación por parte del regulador. Y, también preparar lo que es el envío de documentos a las aseguradoras (ver imagen n.º4).

Iniciativas de la CIS

- Comité del CIS acordó reunir a todos las Corredurías del país
- Celebró reunión el 10-11-2023
- Se crea un grupo de trabajo para tratar impulsar los siguientes temas
 - Los lineamientos diferenciados deben marcar la pauta de aplicación
 - Se deben estandarizar formularios y coordinar procesos con las aseguradoras
 - Validar certificados digitales para firma por primera vez autorización de consulta del cliente
 - Buscar recursos para impartir capacitaciones a los usuarios (SUGEF únicamente autorizó un espacio por correduría para certificación)
 - Preparar un documento para enviar a las aseguradoras con los puntos claves de interés para los intermediarios

Imagen n.º4. Iniciativas de la CIS

Fuente: Gerencia de la sociedad

Y, nosotros ¿qué estamos haciendo? Estamos participando activamente en la reunión con las cámaras y hemos hecho un sondeo a nivel comercial y de cumplimiento con las aseguradoras, justamente para poder transmitirles como están viendo la implementación de estos nuevos cambios, se han hecho consultas directamente a la Sugef para poder entender algunos vacíos que hemos identificado al día de hoy y también, se está participando en el comité que se creó el pasado 10 de noviembre, justamente para atender estos puntos y también estamos revisando internamente para poder coordinar todos los procesos operativos.

Entonces, de aquí a estos meses - semanas que faltan para fin de año van a ser semanas muy intensas en torno a este punto que lo queríamos comentar, porque es un tema que está pasando recientemente y tenía una afectación clara para el sector y nosotros estaríamos informando una vez que ya tengamos más claridad de cómo se va aterrizando o aclarando las dudas que tenemos hasta este momento. Es la información que les quería compartir con respecto al tema del CICAC (ver imagen n.º5).

Gestiones de la Corredora

- Participar en las reuniones del CIS
- Realizar Sondeo a nivel comercial y de cumplimiento con las aseguradoras
- Realizar consultas a la SUGEF
- Se participará en el comité de trabajo creado en la reunión del 10-11-2023
- Reuniones internas para coordinar procesos operativos

Imagen n.º5. Gestiones de la Corredora

Fuente: Gerencia de la sociedad

Finalmente, doña **Sonia Mora** dice: “De acuerdo Muchas gracias, David, yo creo que no hay más consultas”.

Los señores directores dan por conocida la información.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la información presentada por la Gerencia de la sociedad relacionada a la puesta en marcha del Centro de Información Conozca a su Cliente (CICAC) creado por la *Ley 7786 sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*, artículo 16 bis e implementado por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) el cual dará inicio para el sector seguros, el 2 de enero del 2024.

2.- Instruir a la Gerencia de la sociedad mantener informada a esta Junta Directiva con respecto a las acciones que se ejecuten sobre la puesta en marcha del Centro de Información Conozca a su Cliente (CICAC).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **David Brenes Ramírez** según lo dispuesto en el orden del día, se refiere a continuación al plan para el disfrute de vacaciones de su persona correspondiente al segundo semestre del 2023 aprobado por esta Junta Directiva, en la sesión 14-23, artículo V, del 17 de julio del 2023.

Al respecto, manifiesta el señor **David Brenes Ramírez**: “Nada más informarles que del 21 al 28 de noviembre, son seis días, voy a estar fuera de la oficina, de vacaciones y en mi lugar estaría doña Rebeca Martínez”.

Seguidamente, dice la señora **Sonia Mora Jiménez**: “Doña Rebeca Martínez es la que queda en lugar”.

Señala el señor **Brenes Ramírez** “Correcto”. Finalmente, expresa doña **Sonia Mora**: “Perfecto”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota que el señor David Brenes Ramírez, gerente general de BCR Corredora de Seguros, del 21 al 28 de noviembre del 2023 estará en periodo de vacaciones, según el plan aprobado en la sesión 14-23, artículo IV, del 17 de julio del 2023; asimismo, dejar constancia que, en su ausencia, la señora Rebeca Martínez Solano, gerente comercial de BCR Seguros asumirá las funciones de la Gerencia de la sociedad.

ARTÍCULO XII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes cuatro de diciembre del dos mil veintitrés, a las quince horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIII

Termina la sesión ordinaria 23-23, a las quince horas con diez minutos.